



No. 110747 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG--SBESG-VIADM-DEADM-SESET-17-2

Bogotá D.C, 19 de agosto 2020

Señor Teniente Coronel
NESTOR JAIME NARANJO SOTO
Jefe Departamento Administrativo
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión y seguimiento de la aceptación de oferta

No. 147 de 2020

Mensual X Final

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente coronel Jefe Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de julio, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NÚMERO	147 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de mayo de 2020
CONTRATISTA	SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S
NIT:	900.802.746-2
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ ALEXANDER PALACINO
C.C. No.	79'459.691 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Calle 7 No. 28-06 piso 3 Bogotá, D.C.
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA	soluciones227@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	6355855- 3209900919
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	SUMINISTRO DE BANDERAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
VALOR INCLUIDO IVA	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25'000.000,00), incluido impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales mensuales equivalentes al suministro del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura, previo informe de supervisión por parte del Supervisor del contrato, disponibilidad PAC, orden de pago SIIF y llevado a cabo los demás trámites administrativos de ley.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna.</p>

	<p>Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal.</p> <p>Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015.</p> <p>NOTA: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal (conductores) que presto el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p>		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal).		
PLAZO DE DURACIÓN:	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.		
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	Radicado 108060 del 28 de mayo de 2020		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBCTA 02, OBJ 01, ORD 002, SORORD 007 REC 10 CSF, por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25'000.000,00) incluido IVA por el rubro ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), con certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19820 del 06 de abril de 2020		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	20820 del 21 de mayo de 2020		
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MY. JORGE ADRIÁN CORREA GÁLVEZ		
CARGO QUE OCUPA	Jefe Sección Servicios Técnicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". En caso de reemplazo del funcionario nombrado en el artículo en precedencia, quien asuma el cargo solo deberá ser notificado, es decir no será necesario expedir una nueva resolución en tal sentido.		
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y/O ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN	Resolución No. 110 del 21 de mayo de 2020		
DEPENDENCIA	Sección Servicios Técnicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"		
VICEDIRECCIÓN	VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
TELÉFONO DE CONTACTO	3122497907		
CORREO ELECTRÓNICO	jorge.correa@esdegue.edu.co		

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con las siguientes pólizas:

Póliza No. 25-44-101142644 DEL 27 DE MAYO DE 2020, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada mediante acta No. 236 de fecha 28 de mayo de 2020, que cubre los siguientes amparos, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CALIDAD DE LOS BIENES 20%	21-MAYO-2020	30-JUNIO-2021	\$5'000.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	21-MAYO-2020	30-JUNIO-2021	\$5'000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	21-MAYO-2020	31-DICIEMBRE-2023	\$1'250.000,00
VALOR PRIMA: \$61.880,00		VALOR TOTAL: \$11.250.000,00	

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes a contratar en todos sus componentes, que ampare la calidad de los mismos por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Esta Garantía Técnica debe cubrir y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad del material de las banderas, moharras, astas y bases de madera
- Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de detectarse mala calidad de los bienes, el CONTRATISTA deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía, en un tiempo máximo de 24 horas luego del reporte efectuado por el CONTRATANTE

Una vez conocido el caso o incidente, el CONTRATISTA cuenta con un plazo máximo de dos (02) días para reemplazarlo por uno de iguales o superiores especificaciones técnicas a las contratadas.

3. PONDERABLES TÉCNICOS N/A

4. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

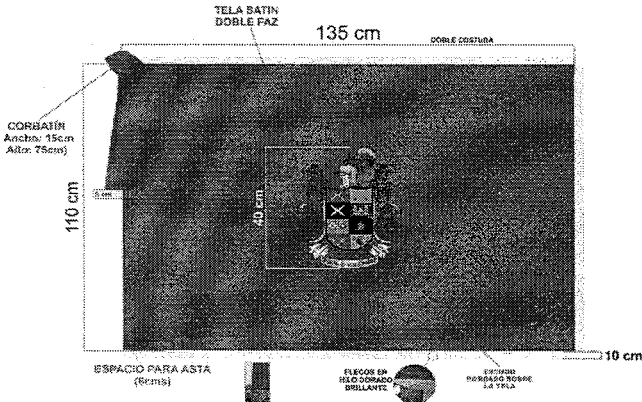
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Prestar el suministro objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.	X		FACTURAS: OYP1002, OYP1006 E INFORMES
2	Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el	X		FACTURAS:

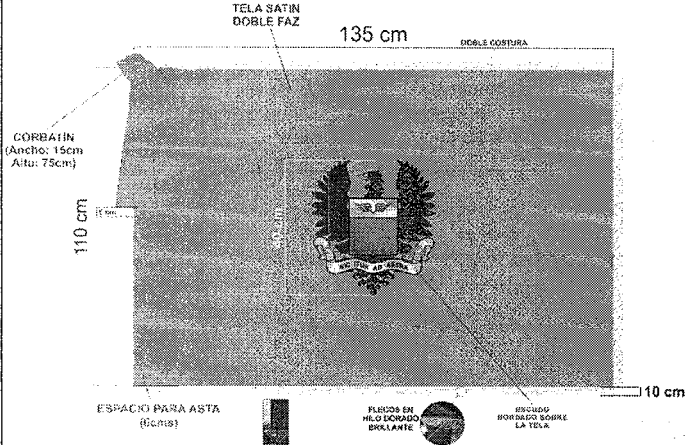
	objeto contratado, que le sean solicitados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a través del supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.			OYP1002, OYP1006 E INFORMES
3	Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados destinados para la ejecución del contrato, en los términos y porcentajes establecidos en la ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).	X		FACTURAS: OYP1002, OYP1006 E INFORMES
4	Contratar al personal necesario para la perfecta ejecución del contrato.	X		FACTURAS: OYP1002, OYP1006 E INFORMES
5	Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".	X		Certificado de cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015
6	Emitir certificación de vida útil si aplica (cuando se contraten bienes, cuando se realicen mantenimientos, renovaciones y/o mejoras a los bienes que amplíen su vida productiva, su utilidad y/o su eficiencia operativa) conforme al rango de la Política Contable establecida por el MDN (Propiedades, planta y equipo).	X		N/A
7	Cumplir con la garantía técnica y el término de respuesta a la garantía técnica.	X		N/A

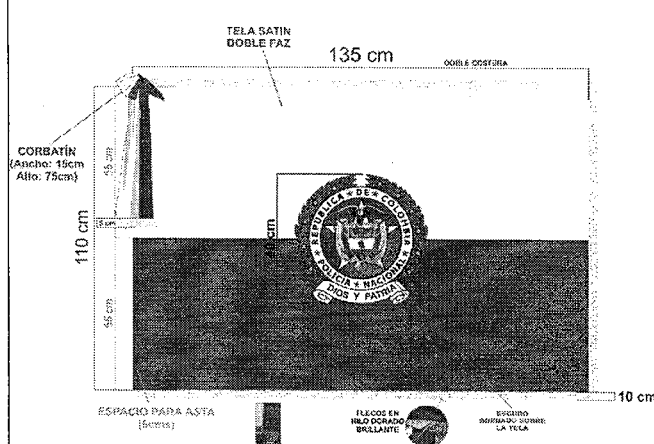
4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

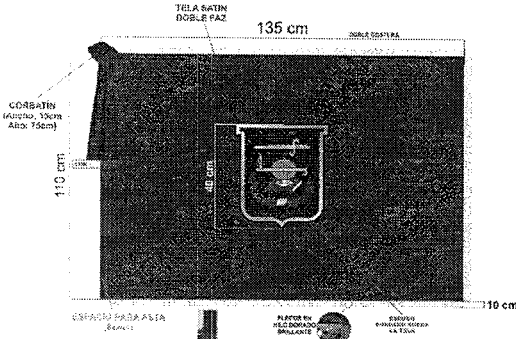
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	<p>BANDERA DE COLOMBIA INTERIOR</p>  <p>Bandera para interior, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores amarillo, azul y rojo, distribuida en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, dividida en franjas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el escudo de la República de Colombia. La bandera debe ir sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal. Las medidas de la bandera de guerra serán de 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de alto x 40 cms de ancho, con tubular para asta y moño decorativo.</p> <p>Tela principal: poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. Composición 100% poliéster base 2131 peso 186 +/- 11 g/m2 tejido plano repelencia mínimo 90% aatcc22 encogimiento máximo 2% tensión urdimbre mínimo 210,00 kgf trama mínimo 251,00 kgf rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p>CONFECCIÓN: La bandera deberá estar confeccionada en tela tipo A doble, la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza.</p> <p>COSTURAS: Las costuras deben ser dobles y tener de 6 a 9 puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, en el cual se está aplicando. Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso.</p> <p>TUBULAR: La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no está incluida en la medida del largo de 135 cms.</p> <p>ACABADOS: La bandera debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, arrugas o quemaduras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material; El bordado debe ser uniforme,</p>	X		factura e informe

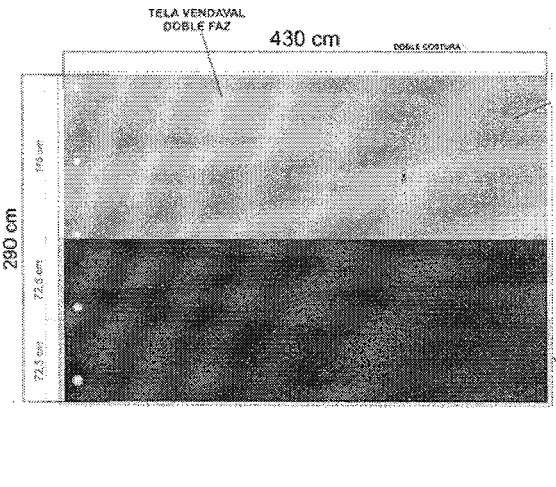
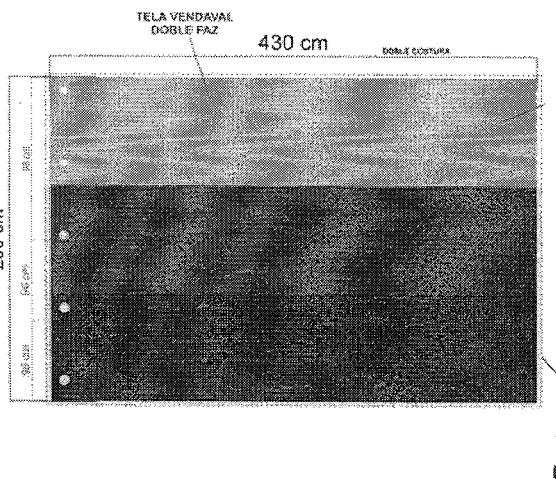
	compacto y debe estar bien definido.			
2	<p>BANDERA DE COMANDO GENERAL INTERIOR</p>  <p>La bandera de Comando General deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satin cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil que hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta y moño decorativo</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +/- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínimo 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínimo 210,00 kgf, trama mínimo 251,00 kgf, rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf, trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p>ACABADO: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso La bandera Comando General debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p>COSTURAS: Todas las costuras deben tener de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, colores azul claro – rojo – azul oscuro, puntas cuadradas.</p>	X		factura e informe

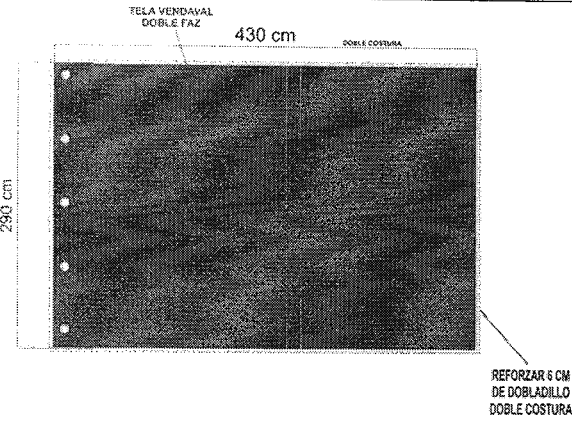
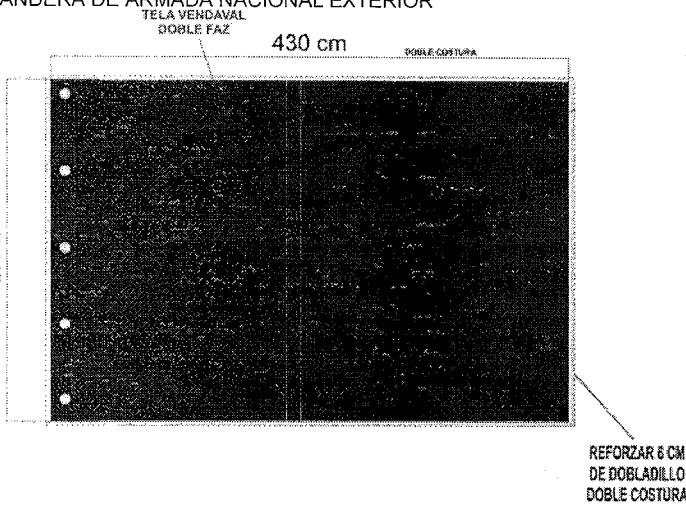
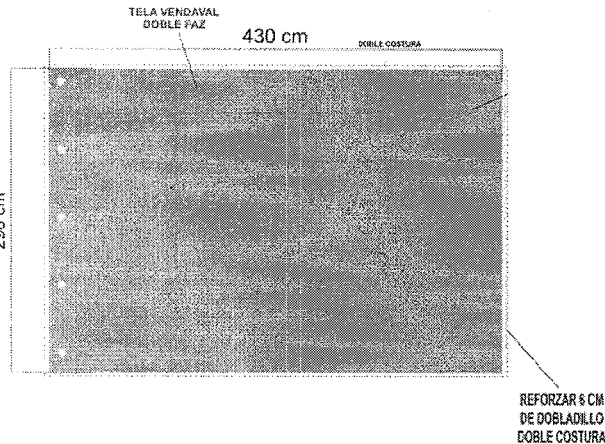
<p>3</p>	<p>BANDERA DE EJÉRCITO NACIONAL INTERIOR</p>  <p>La bandera Ejército Nacional deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta y moño decorativo.</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínimo 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínimo 210,00 kgf, trama mínimo 251,00 kgf, rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf, trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p>ACABADO: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Ejército Nacional debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p>COSTURAS: Todas las costuras deben tener de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color rojo, puntas cuadradas.</p>	<p>X</p>		<p>factura e informe</p>
	 <p>BANDERA DE ARMADA NACIONAL INTERIOR</p>	<p>X</p>		<p>factura e informe</p>

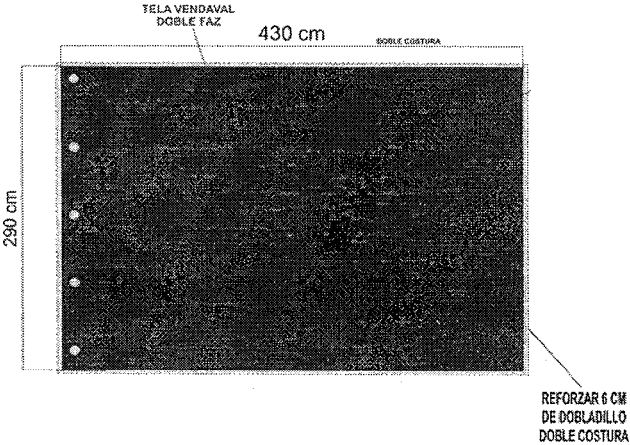
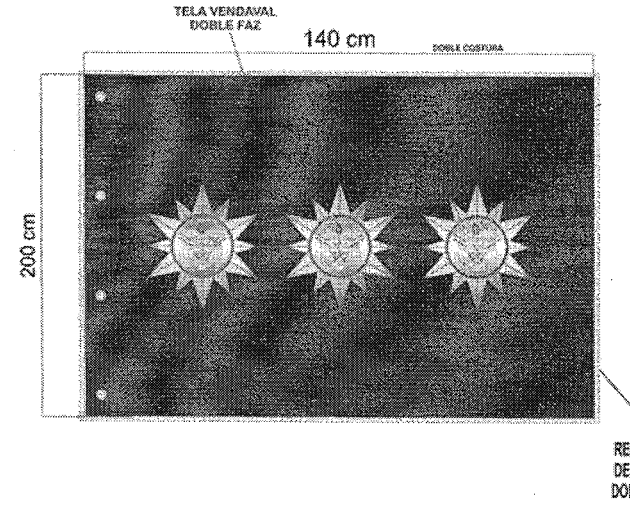
	<p>La bandera Armada Nacional deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta y moño decorativo</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínimo 210,00 kgf, trama mínimo 251,00 kgf, rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf, trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p>ACABADO: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Armada Nacional debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p>COSTURAS: Todas las costuras deben tener de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul oscuro, puntas cuadradas</p>			
5	<p>BANDERA DE FUERZA AÉREA INTERIOR</p>  <p>La bandera de Fuerza Aérea deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta y moño decorativo</p>	X		factura e informe

	<p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf, rasgado urdimbre mínima 3,50 kgf, trama mínima 8,00 kgf.</p> <p>ACABADO: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera de Fuerza Aérea debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p>COSTURAS: Todas las costuras deben tener de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul claro, puntas cuadradas.</p> <p>BANDERA POLICÍA NACIONAL INTERIOR</p>			
6	 <p>La bandera Policía Nacional deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts, dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanca ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior, con escudo de la institución bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta y moño decorativo</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf, rasgado urdimbre mínima 3,50 kgf, trama mínima 8,00 kgf.</p> <p>ACABADO: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso La bandera Policía Nacional debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p>COSTURAS: Todas las costuras deben tener de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, colores verde y blanco, puntas cuadradas.</p>	X		factura e informe

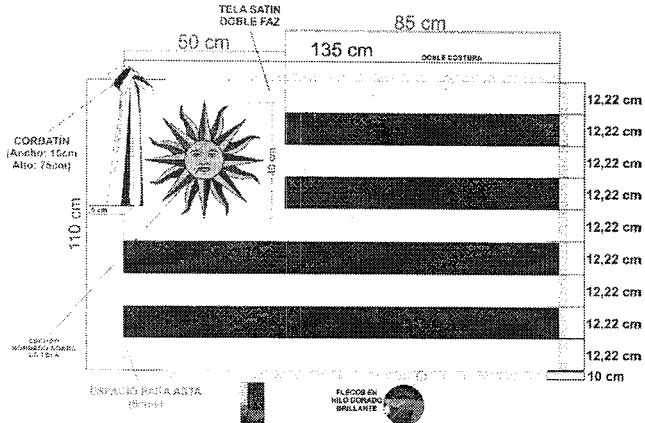
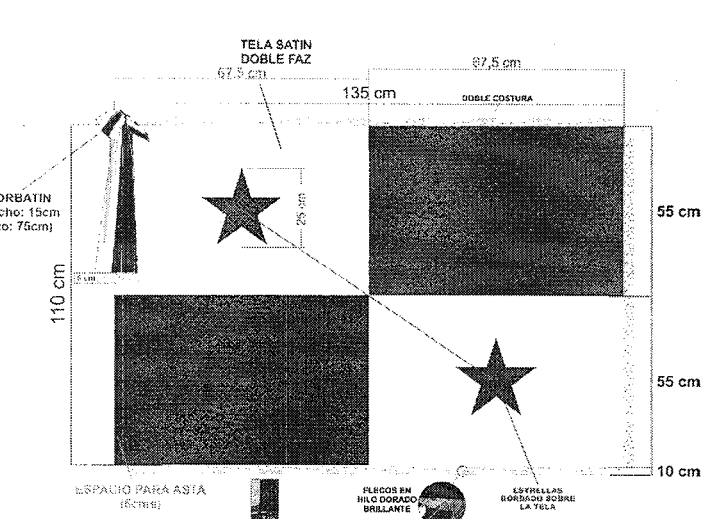
7	<p>BANDERA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA INTERIOR</p>  <p>La bandera de la Escuela Superior de Guerra deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satin cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza, medidas 1.35 mts x 1.10 mts con escudo bordado de 40 cms de diámetro, con tubular para asta y moño decorativo</p> <p>Tela tipo A, tela principal, composición 100% poliéster, base 2131, peso 186 +- 11 g/m2, tejido plano, repelencia mínima 90% aatcc22, encogimiento máximo 2%, tensión, urdimbre mínima 210,00 kgf, trama mínima 251,00 kgf, rasgado urdimbre mínima 3,50 kgf, trama mínima 8,00 kgf.</p> <p>ACABADO: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso. La bandera Escuela Superior de Guerra debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión.</p> <p>COSTURAS: Todas las costuras deben tener de seis a nueve puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, color azul, puntas cuadradas.</p>	X		factura e informe
<p>DESCRIPCIÓN BANDERAS EXTERIOR:</p> <p>Características:</p> <p>Tejido impermeable, 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración del agua, repelencia mínimo 90%, resistencia a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles, en los exteriores con ojete cada 50 centímetros, con refuerzo de 6 centímetros por todos los bordes, soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior.</p>				
8	BANDERA DE COLOMBIA EXTERIOR	X		factura e informe

				
9	<p>BANDERA COMANDO GENERAL EXTERIOR</p> 	X		factura e informe
10	<p>BANDERA EJÉRCITO NACIONAL EXTERIOR</p>	X		factura e informe

				
11	<p>BANDERA DE ARMADA NACIONAL EXTERIOR</p> 	X		factura e informe
12	<p>BANDERA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EXTERIOR</p> 	X		factura e informe

13	<p>BANDERA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EXTERIOR</p> 	X		factura e informe
14	<p>BANDERA INSIGNIA CON SOLES EXTERIOR</p> 	X		factura e informe
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL BANDERAS INTERIOR PAÍSES EXTRANJEROS: Bandera para interior, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores y distribución de medidas según imagen.</p> <p>Tela principal: poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. Composición 100% poliéster base 2131 peso 186 +/- 11 g/m2 tejido plano repelencia mínimo 90% aatcc22 encogimiento máximo 2% tensión urdimbre mínimo 210,00 kgf trama mínimo 251,00 kgf rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p>Confección: La bandera deberá estar confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza.</p> <p>Costuras: Las costuras deben ser dobles y tener de 6 a 9 puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, en el cual se está aplicando. Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso.</p> <p>Tubular: La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no está incluida en la medida del largo de 135 cms.</p>				

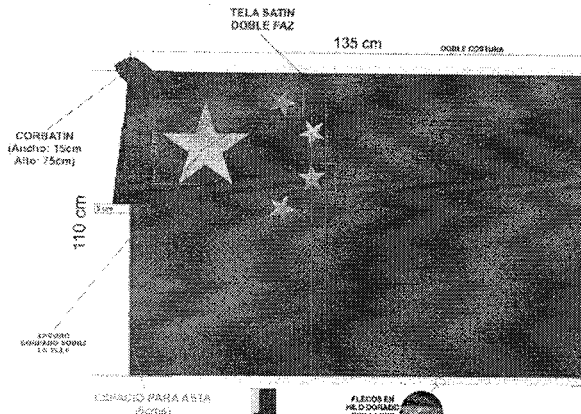
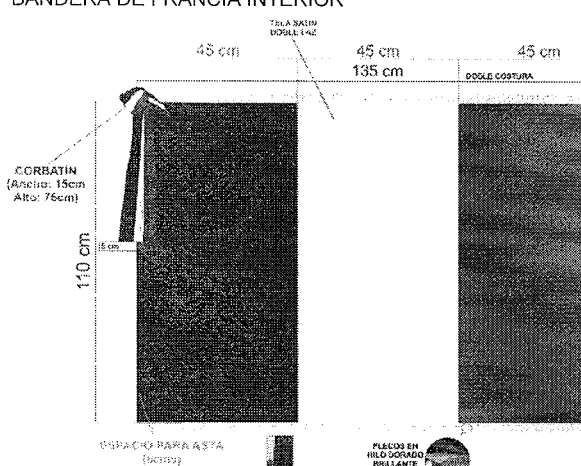
Acabados: La bandera debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, arrugas o quemaduras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material; El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.

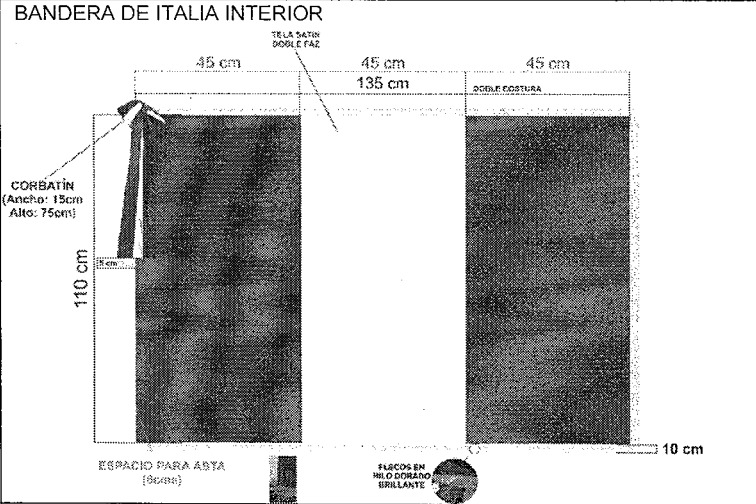
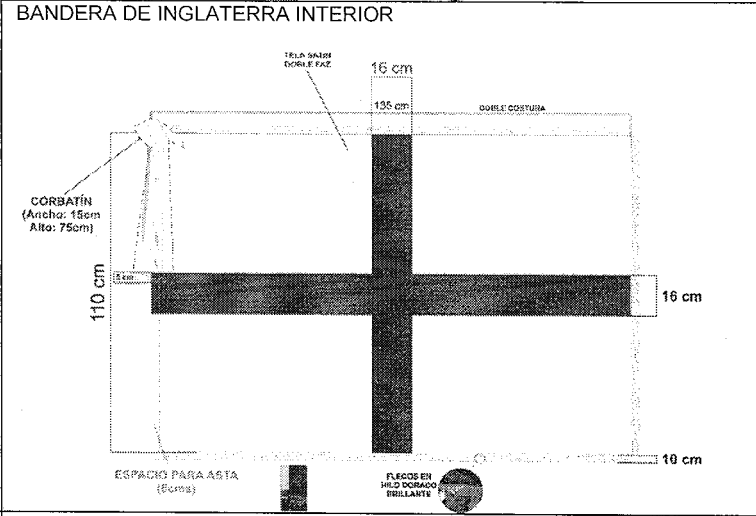
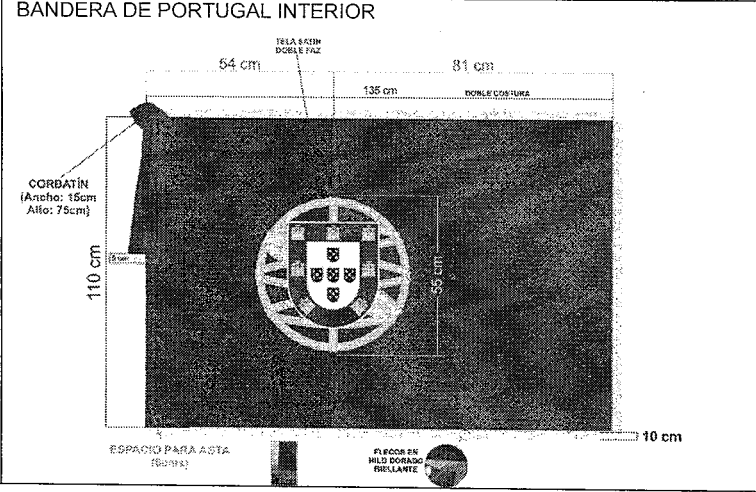
15	<p>BANDERA DE URUGUAY INTERIOR</p> 	X		factura e informe
16	<p>BANDERA DE PANAMÁ INTERIOR</p> 	X		factura e informe

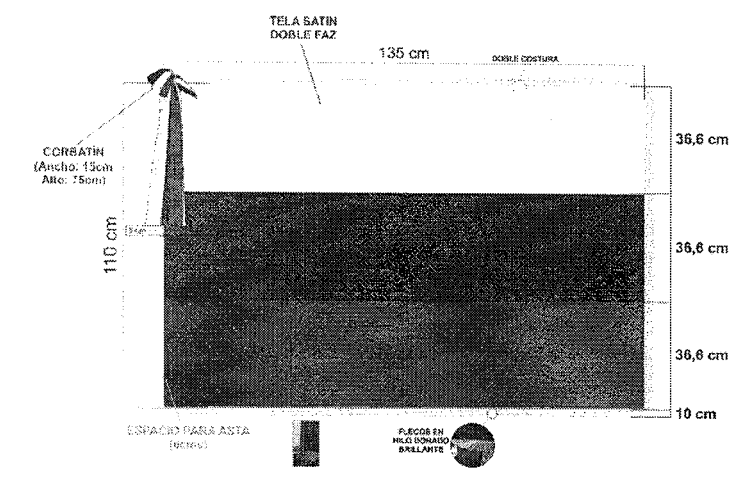
17	<p>BANDERA DE INDIA INTERIOR</p>	X		factura e informe
18	<p>BANDERA DE COREA DEL NORTE INTERIOR</p>	X		factura e informe
19	<p>BANDERA DE JAPÓN INTERIOR</p>	X		factura e informe

20	<p>BANDERA DE ECUADOR INTERIOR</p> <p>TELA SATIN DOBLE FAZ 135 cm DOBLE COSTURA</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm) 110 cm</p> <p>135 cm</p> <p>27,5 cm</p> <p>27,5 cm</p> <p>10 cm</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (Punto)</p> <p>FLECOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>ESCUDELO DORADO SOBRE LA TELA</p>	X		factura e informe
21	<p>BANDERA DE NICARAGUA INTERIOR</p> <p>TELA SATIN DOBLE FAZ 135 cm DOBLE COSTURA</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm) 110 cm</p> <p>36,6 cm</p> <p>36,6 cm</p> <p>36,6 cm</p> <p>10 cm</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (Punto)</p> <p>FLECOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>ESCUDELO DORADO SOBRE LA TELA</p>	X		factura e informe
22	<p>BANDERA DE VENEZUELA INTERIOR</p> <p>TELA SATIN DOBLE FAZ 135 cm DOBLE COSTURA</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm) 110 cm</p> <p>31 cm</p> <p>31 cm</p> <p>36,7 cm</p> <p>36,7 cm</p> <p>36,7 cm</p> <p>10 cm</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (Punto)</p> <p>FLECOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>ESCUDELO DORADO SOBRE LA TELA</p>	X		factura e informe
23	<p>BANDERA DE ALEMANIA INTERIOR</p> <p>TELA SATIN DOBLE FAZ 135 cm DOBLE COSTURA</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm) 110 cm</p> <p>36,7 cm</p> <p>36,7 cm</p> <p>36,7 cm</p> <p>10 cm</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (Punto)</p> <p>FLECOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>ESCUDELO DORADO SOBRE LA TELA</p>	X		factura e informe

24	<p>BANDERA DE BOLIVIA INTERIOR</p>	X		factura e informe
25	<p>BANDERA DE GUYANA INTERIOR</p>	X		factura e informe

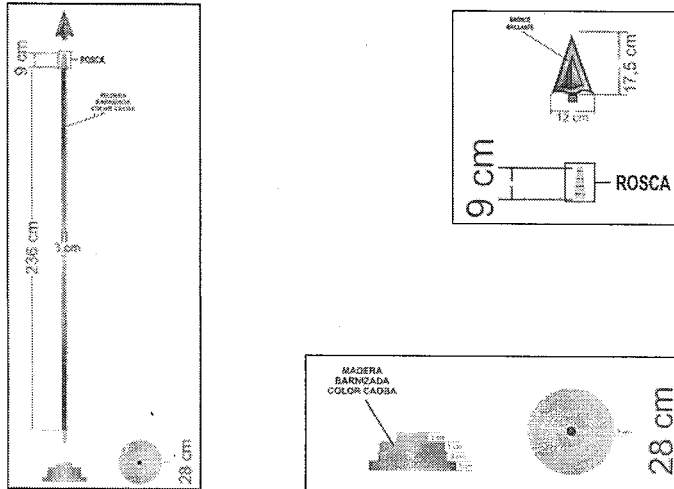
26	<p>BANDERA DE CHINA INTERIOR</p>  <p>TELA SATIN DOBLE FAZ</p> <p>135 cm</p> <p>DOBLE COSTURA</p> <p>110 cm</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm)</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (SOLERA)</p> <p>PLACOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>10 cm</p>	X		factura e informe
27	<p>BANDERA BELGICA INTERIOR</p>  <p>TELA SATIN DOBLE FAZ</p> <p>135 cm</p> <p>DOBLE COSTURA</p> <p>110 cm</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm)</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (SOLERA)</p> <p>PLACOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>10 cm</p>	X		factura e informe
28	<p>BANDERA DE FRANCIA INTERIOR</p>  <p>TELA SATIN DOBLE FAZ</p> <p>45 cm</p> <p>45 cm</p> <p>45 cm</p> <p>135 cm</p> <p>DOBLE COSTURA</p> <p>110 cm</p> <p>CORBATIN (Ancho: 15cm Alto: 75cm)</p> <p>ESPACIO PARA ASTA (SOLERA)</p> <p>PLACOS EN HILO DORADO BRILLANTE</p> <p>10 cm</p>	X		factura e informe

29	<p>BANDERA DE ITALIA INTERIOR</p> 	X		factura e informe
30	<p>BANDERA DE INGLATERRA INTERIOR</p> 	X		factura e informe
31	<p>BANDERA DE PORTUGAL INTERIOR</p> 	X		factura e informe

32	<p>BANDERA DE RUSIA INTERIOR</p> 	X		factura e informe
33	<p>BANDERA DE ISRAEL INTERIOR</p> 	X		factura e informe
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL BANDERAS INTERIOR CON KIT:</p> <p>Bandera para interior, confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores y distribución de medidas según imagen.</p> <p>Tela principal: poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. Composición 100% poliéster base 2131 peso 186 +- 11 g/m2 tejido plano repelencia mínimo 90% aatcc22 encogimiento máximo 2% tensión urdimbre mínimo 210,00 kgf trama mínimo 251,00 kgf rasgado urdimbre mínimo 3,50 kgf trama mínimo 8,00 kgf.</p> <p>Confección: La bandera está confeccionada en tela tipo A doble la cual por su tejido satín cuenta con un brillo especial, repelente a líquidos y mugre por su tratamiento Lafgard protector textil, hace más fácil su limpieza.</p> <p>Costuras: Las costuras deben ser dobles y tener de 6 a 9 puntadas por pulgada, todos los extremos de los hilos visibles del producto terminado deben ser rematados, las costuras de pespunte deben ir ubicadas a una distancia de 2 mm a 3 mm del borde de la pieza, en el cual se está aplicando. Todas las costuras deben ser uniformes y continuas y con la suficiente tensión para que se mantengan ajustadas al material siempre durante su uso.</p> <p>Tubular: La jareta o tubular debe medir 110 cms de alto x 6 cms +/- 1 cms de ancho, debe tener costuras reforzadas dobles. La medida del ancho del tubular no está incluida en la medida del largo de 135 cms.</p>				

Acabados: La bandera debe ser confeccionada con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual, como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, arrugas o quemaduras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material; El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.

KIT BANDERA (ASTA DESARMABLE, BASE DE MADERA Y MOHARRA EN BRONCE)



ASTA DESARMABLE: La asta debe acoplarse a la base en madera y a la moharra en bronce

BASE DE MADERA: La base en madera debe acoplarse al asta desarmable.

MOHARRA EN BRONCE: La moharra en bronce debe acoplarse a la asta desarmable.

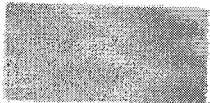
34	<p>BANDERA DE COLOMBIA INTERIOR CON KIT</p>	X		factura e informe
35	<p>BANDERA DE COMANDO GENERAL INTERIOR CON KIT</p>	X		factura e informe

36	<p>BANDERA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA INTERIOR CON KIT</p>	X		factura e informe
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL BANDERINES</p> <p>Dimensiones: 90 cms de largo por 42 cms de ancho en la superior y en la punta 7,4 cms, donde llevará el letrero correspondiente, está diseñado en tipos de tela: tipo "A", composición 100% poliéster - base 2131 - 186 +/- 11 g/m2 - tejido plano - repelencia mínimo 90% aatcc22 encogimiento máximo 2% - tensión tela alma - composición 50% poliester 50% algodón - 130 +/- 10 g/m2 - rigidez 6 a 9 - tejido woven - resistencia al de laminado mínimo 1400 - encogimiento longitudinal máximo - 2.0 de color según pantone color bridge coated grafico amarillo 116c r225 g205 b0 azul 294c ro g47 b108 y rojo 186r 200 g 16 b 46 (este color no es textil, es una aproximación). En una de sus caras, lleva bordado "el grado del superior o cdte de la unidad" y por el otro lado, el nombre de la unidad" en letras bordadas doradas. Debe ir empacada en una bolsa de polietileno transparente en el interior y en el exterior empacada en una bolsa de tela no tejida, de polipropileno biodegradable personalizada con bordado.</p>	X		factura e informe

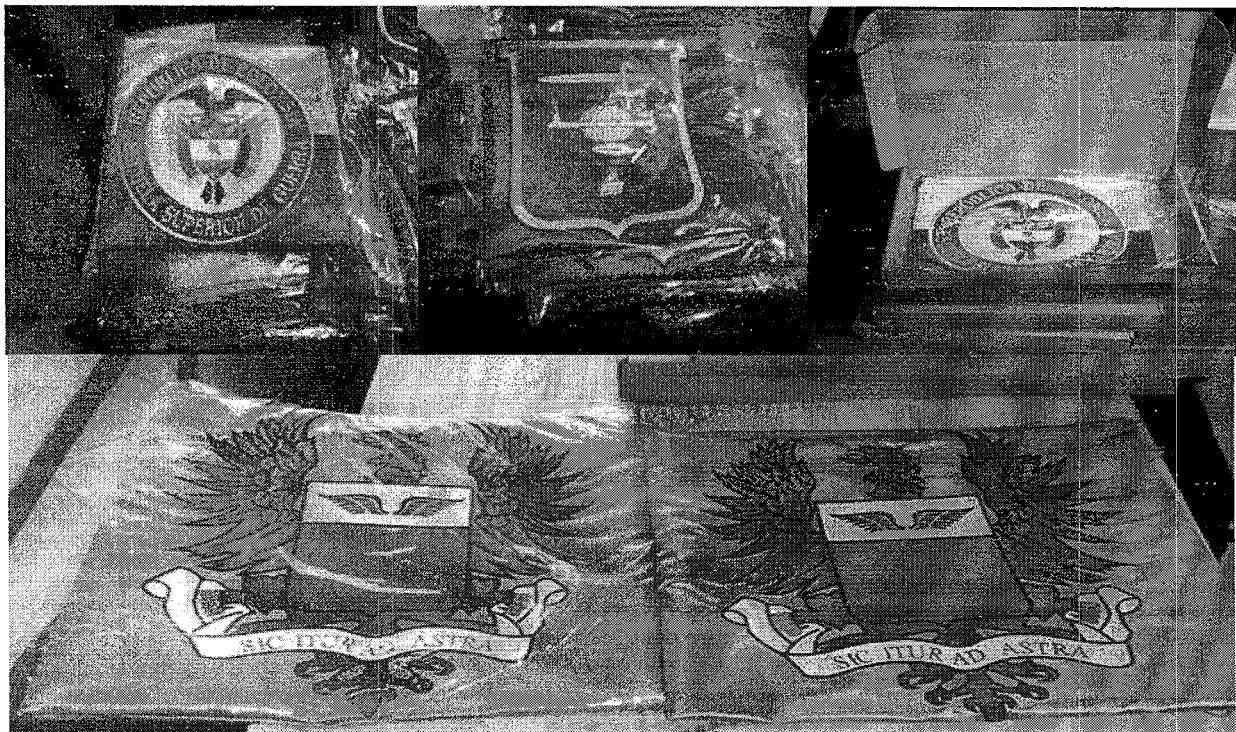
37	<p>BANDERÍN ESDEGUE CORONEL</p>	X		factura e informe
38	<p>BANDERÍN ESDEGUE MAYOR GENERAL</p>	X		factura e informe

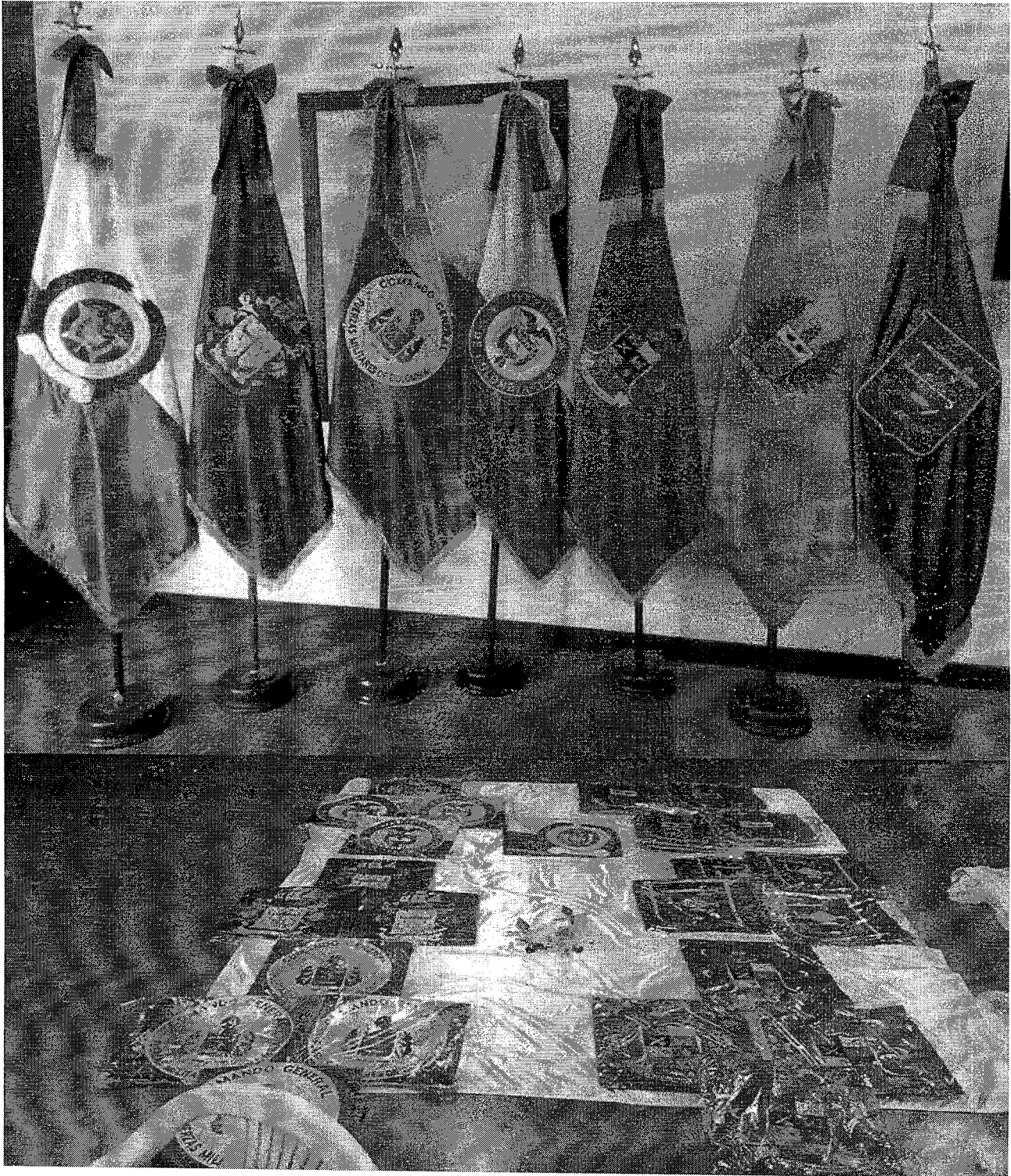
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	La tela de las banderas debe ser uniforme en el color y acabado.	X		factura e informe
2	Las banderas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, perforaciones, rasgaduras o rayones, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.	X		factura e informe
3	Las costuras de las banderas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o costuras sueltas, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja el elemento durante su uso.	X		factura e informe
4	El bordado de las banderas debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.	X		factura e informe
REQUISITOS DE EMPAQUE				
5	Para las banderas con escudo, deberá venir doblada a la medida del escudo, en caja de cartón individual. La caja de cartón debe tener rótulo en una de las caras laterales como mínimo, que indique en forma clara el tipo de elemento contenido.	X		factura e informe
6	Para las demás banderas sin escudo, deberá venir doblada y en caja de cartón individual. La caja de cartón debe tener rótulo en una de las caras laterales como mínimo, que indique en forma clara, el tipo de elemento contenido.	X		factura e informe
7	Para los banderines triangulares: Cada banderín deberá venir empacado en una	X		factura e

	bolsa de polietileno transparente en el interior, y en el exterior empacado en una bolsa de tela no tejida, de polipropileno biodegradable personalizada con bordado.						informe	
RESPONSABILIDAD DE LOS MATERIALES Y DE LA CONFECCIÓN O FABRICACIÓN								
8	Es responsabilidad del contratista que los materiales utilizados en la fabricación y confección, así como los demás ítem, sean nuevos y de primera calidad y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos. En ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.				X		factura e informe	
COLOR								
9	El color es un elemento fundamental para identificar y personalizar la identidad visual corporativa. Con el fin de garantizar el buen manejo de la imagen institucional, la aplicación de estos colores debe mantenerse constante en la medida de lo posible de la siguiente manera:				X		factura e informe	
		X		factura e informe				
	CMYK:	X		factura e informe				31-25-87-0
	RGB:	X		factura e informe				186-175-76
	HEX:	X		factura e informe				#baaf4c

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO







5. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	19 de agosto de 2020	MY. JORGE CORREA GÁLVEZ	80,05%
TOTAL			80,05%

6. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: JULIO (FACTURA AGOSTO)

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
AP No 29	5 de agosto de 2020	1	19 de agosto de 2020

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
3	BANDERA DE EJERCITO NACIONAL INTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$222.689,00	\$253.865,46	\$1.589.999,46

4	BANDERA DE ARMADA NACIONAL INTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$222.689,00	\$253.865,46	\$1.589.999,46
5	BANDERA DE FUERZA AEREA INTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$222.689,00	\$253.865,46	\$1.589.999,46
6	BANDERA DE POLICIA NACIONAL INTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	2	\$222.689,00	\$84.621,82	\$529.999,82
8	BANDERA DE COLOMBIA EXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	8	\$151.261,00	\$229.916,72	\$1.440.004,72
9	BANDERA DE COMANDO GENERAL EXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	8	\$151.261,00	\$229.916,72	\$1.440.004,72
10	BANDERA DE EJERCITO NACIONAL EXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	8	\$126.050,00	\$191.596,00	\$1.199.996,00
11	BANDERA DE ARMADA NACIONAL EXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	8	\$126.050,00	\$191.596,00	\$1.199.996,00
12	BANDERA DE FUERZA AEREA EXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	8	\$126.050,00	\$191.596,00	\$1.199.996,00
13	BANDERA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$126.050,00	\$143.697,00	\$899.997,00
14	BANDERA INSIGNIA CON SOLESEXTERIOR VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$160.000,00	\$182.400,00	\$1.142.400,00
34	BANDERA DE COLOMBIA INTERIOR CON KIT VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$268.908,00	\$306.555,12	\$1.920.003,12
35	BANDERA DE COMANDO GENERAL INTERIOR CON KIT VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	5	\$268.908,00	\$255.462,60	\$1.600.002,60
36	BANDERA DE ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA INTERIOR CON KIT VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	6	\$268.908,00	\$306.555,12	\$1.920.003,12
37	BANDERIN ESDEGUE CORONEL VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	4	\$105.042,00	\$79.831,92	\$499.999,92
38	BANDERIN ESDEGUE MAYOR GENERAL VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO ADJUNTO	UN	2	\$105.042,00	\$39.915,96	\$249.999,96
TOTALES				\$2.874.286,00	\$3.195.257,36	\$20.012.401,36

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, durante la ejecución del contrato se da cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y ARL, cuando a ello hubo lugar.

Relación de aportes a salud y pensiones, efectuados por el contratista:

Cuadro para personas jurídicas.

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
01	05/08/2020	39550986 40515656 41042263 41521247 42285286 42990497 43415275 44524977	ACORDE A LO SOPORTADO SE EVIDENCIA QUE SE CANCELÓ, SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, ICBF,CCF , SENA	JOSÉ ALEXANDER PALACINO	N/A

8. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$ 25.000.000,00
---------------------------------	------------------

Las facturas tramitadas para pago con cargo al del contrato No. 147 de 2020, suman el valor de \$ 20.012.401,36 como se relacionan a continuación:

Factura No.	Fecha	VALOR
AP No 29	5 de agosto de 2020	\$ 20.012.401,36
TOTAL FACTURAS		\$ 20.012.401,36
SALDO POR EJECUTAR		\$ 4.987.598,64
VALOR DE REINTEGRO		\$ -
TOTAL		\$ 25.000.000,00

9. ANEXOS:

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 01 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 08 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
OTROS SOPORTES	En 1 folios
Relacionar los soportes que se allegan como evidencia de la ejecución contractual.	N/A

10. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD	CUMPLIMIENTO
100%	80.05%

Atentamente,

MY. JORGE CORREA GÁLVEZ
C.C. No. 16.090.444
Jefe de la Sección de Servicios Técnicos
Supervisor del Contrato